Iniciales

Oficina del Presidente

Katherine Erazo
CHIEF OF STAFF

Fecha 30 agosto 2010

Referido a Manuel Torres

Para su información
Evaluar y recomendar
Para trabajar y contestar directamente
☑ Dar cuenta al cuerpo
Para otorgar contrato
Para nombramiento
Autorizado

Secretaría

MANUEL A. TORRES NIEVES
SECRETARIO DEL SENADO

☐ Ver al dorso
☐ Para su información
☐ Notas
☐ Para mantenerle al día
☑ Expediente
☑ Dar Cuenta
☐ Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION

CENTRO GUBERNAMENTAL ROBERTO SANCHEZ VILELLA
AVE. DE DIEGO, PDA. 22, SANTURCE
PO BOX 41119, SAN JUAN, PUERTO RICO 00940-1119

25 de agosto de 2010

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN PR 00902-3431

PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO ESTRATEGICO SUSTENTABLE PARA PUERTO RICO (PIDES PR)

Estimado señor (a):

Cumpliendo con las disposiciones de las Leyes Número 75 del 24 de junio de 1975 y 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendadas, le informo que la Junta de Planificación adoptó el Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sustentable para Puerto Rico (PIDES PR) y el Gobernador de Puerto Rico, el Hon. Luis G. Fortuño, aprobó el referido documento, mediante la Orden Ejecutiva OE-2010-038 el 16 de agosto de 2010.

El Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible para Puerto Rico (PIDES PR) está disponible para la venta en la Unidad de Publicaciones (Piso 14) o para su revisión en la Biblioteca (Piso 13) de la Junta de Planificación cuya sede está ubicada en el Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Edificio Norte, Avenida De Diego, Esq. Baldorioty de Castro en San Juan, Puerto Rico. Además, el documento está disponible en la página de internet de la Junta de Planificación: www.jp.gobierno.pr.

Adjunto copia de la Resolución PIDES-PR del 4 de mayo de 2010, para su conocimiento.

Cordialmente,

Loida Soto Nogueras
Secretaria

Anejo

RECIBIDO
OFIC. PRESIDENTE
THOMAS RIVERA
2010 AUG 27 A

DD 11429

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN

4 de mayo de 2010

PIDES PR

RESOLUCIÓN

ADOPTANDO EL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO ESTRATEGICO SUSTENTABLE PARA PUERTO RICO (PIDES PR)

En conformidad con la disposición de la Ley Número 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", la Junta de Planificación elaboró el *"Plan de Desarrollo Integral: Políticas Públicas y Objetivos Específicos"*, adoptado por Resolución el 26 de enero de 1979 y aprobado por el Gobernador mediante el Boletín Administrativo Núm. 3605 el 10 de abril de 1979. Durante los pasados treinta (30) años el PDI no fue revisado periódicamente, tal como lo requería el mandato de ley, convirtiéndose en un documento estático y obsoleto.

La Ley Número 75, según enmendada, dispone que: "la Junta de Planificación preparará y adoptará un Plan de Desarrollo Integral (PDI), donde se esbozarán las políticas y estrategias de Desarrollo Integral de Puerto Rico. El PDI, que se revisará periódicamente, guiará a los organismos gubernamentales en la formulación de sus planes, programas y proyectos. El PDI, o cualquier parte de éste, regirá inmediatamente después de adoptado por la Junta y aprobado por el Gobernador. Copia de este plan, o parte del mismo, así aprobado, será, sometido a la Asamblea Legislativa por el Gobernador inmediatamente después de su aprobación. Esta contará con no menos de cuarenta y cinco (45) días, que se contarán a partir de la fecha en que se reciban en la Secretaría de los Cuerpos, ya sean en sesión ordinaria o extraordinaria, durante los cuales podrá expresar su desacuerdo sobre cualquier aspecto del Plan mediante resolución concurrente que apruebe al efecto. Dicha acción dejará en suspenso la parte así objetada por la Asamblea Legislativa".

Transcurridos éstos treinta (30) años, la Junta de Planificación de Puerto Rico efectuó una revisión completa del PDI con el fin de elaborar un instrumento que establezca una visión dinámica del futuro, dirigido por un deseo de alcanzar la excelencia. Para tales fines, se diseñó y ejecutó un proceso de participación ciudadana que fuera más allá de las tradicionales vistas públicas para lograr la inserción del mayor número de ciudadanos(as) al proceso.

El plan de participación incluyó conversatorios, mesas redondas y vistas públicas. Las Vistas Públicas fueron celebradas el 16 de septiembre de 2009 en el Municipio de Manatí, el 18 de septiembre de 2009 en los Municipios de San Juan, Mayagüez y Gurabo, el 21 de septiembre de 2009 en los Municipios de Fajardo y Barranquitas y el 23 de septiembre de 2009 en el Municipio de Ponce.

Luego de incorporar todas las recomendaciones pertinentes, hemos diseñado un documento rector que establece una nueva visión para el desarrollo económico, urbano y social del país, y que identifica los valores y metas estratégicas a gran escala, enmarcado en los principios de sostenibilidad ambiental y urbana. En PIDES-PR se esbozan las Políticas de Desarrollo Integral de Puerto Rico, que guiarán a los organismos gubernamentales en la formulación de sus planes, programas y proyectos.

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN

En vista de haberse cumplido con las disposiciones de ley y tomado en consideración lo antes expuesto, ésta Junta de Planificación DEJA SIN EFECTO el Plan de Desarrollo Integral (PDI) adoptado por Resolución el 26 de enero de 1979 y ADOPTA el Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sustentable para Puerto Rico (PIDES PR).

Adoptado hoy 4 de mayo de 2010.

HÉCTOR MORALES VARGAS
Presidente

LESLIE J. HERNÁNDEZ CRESPO
Miembro Asociado

LESLIE M. ROSADO SÁNCHEZ
Miembro Asociado

JENNIFER MAYO MIRABAL
Miembro Asociado

EDGAR R. LEBRÓN RIVERA
Miembro Alterno

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y exacta del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión celebrada el 4 de mayo de 2010, para conocimiento y uso general expido la presente copia bajo mi firma y sello oficial de esta Junta.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 4 de mayo de 2010.

LOIDA SOTO NOGUERAS
Secretaria

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN